



RAD: 680013110004-2022-00388-00 DIVORCIO MATRIMONIO CIVIL

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 13 de diciembre de 2022.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

El artículo 8º de la ley 2213 de 2022, establece que “Las notificaciones que deban hacerse personalmente también podrán efectuarse con el envío de la providencia respectiva como mensaje de datos a la dirección electrónica o sitio que suministre el interesado en que se realice la notificación, sin necesidad del envío de previa citación o aviso físico o virtual. Los anexos que deban entregarse para un traslado se enviarán por el mismo medio. (...) La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a contarse cuándo el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje”.

El 2/11/2022 5:01PM se recibió correo por parte del Dr. PEDRO EUCLIDES JAIMES BERMUDEZ, mediante el cual remite por medio electrónico copia de la demanda con sus anexos, auto inadmisorio, escrito de subsanación y auto admisorio a la demandada ALICIA DIAZ DE SOTO al canal digital, aliciadiaz9009@gmail.com, sin allegar el documento señalado en el inciso 3º del artículo 8º de la ley 2213 de 2022.

El 6/12/2022 10:10AM y 6/12/2022 10:13AM se allegaron los siguientes correos electrónicos por parte de la demandada:

Alicia Diaz <aliciadiaz9009@gmail.com>
Mar 6/12/2022 10:10 AM
Para: pedro euclides jaimes bermudez <pedroejaber@hotmail.com>
CC: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
bunos dias

acusos recibido el dia de hoy del correo advierto que no se anexo el auto admisorio de la demanda
atte.,

Alicia Diaz de Soto

El mié., 2 de noviembre de 2022 5:00 PM, pedro euclides jaimes bermudez <pedroejaber@hotmail.com> escribió:

Alicia Diaz <aliciadiaz9009@gmail.com>
Mar 6/12/2022 10:13 AM
Para: pedro euclides jaimes bermudez <pedroejaber@hotmail.com>
CC: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Acuso recibido el dia de hoy. Aclaro que si esa el auto admisorio de la demanda. yoy quede enterada
atte.

Alicia Diaz de Soto

El mié., 2 de noviembre de 2022 5:00 PM, pedro euclides jaimes bermudez <pedroejaber@hotmail.com> escribió:

Con fundamento en el inciso 3º del artículo 8º de la ley 2213 de 2022 y teniendo en cuenta que la demandada ALICIA DIAZ DE SOTO acusos recibido de la notificación



personal el 6 de diciembre de 2022, se entiende que queda notificada del auto admisorio proferido el 31 de agosto de 2022, transcurridos dos días hábiles siguientes, esto es el **9 de diciembre de 2022**, lo anterior, debido a que el Dr. PEDRO EUCLIDES JAIMES BERMUDEZ no ha demostrado por otro medio que la demandada haya accedido con anterioridad al mensaje.

La demandada ALICIA DIAZ DE SOTO otorga poder al Dr. NELSON ARTURO MORENO identificado con la cédula de ciudadanía No 86.053.424 de Villavicencio y portador de la T.P. de abogado No. 274.932 del C.S. de la J. vigente, conforme consulta efectuada en la fecha en el Registro Nacional de Abogados a través de la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, a quien se le reconoce personería en los términos y para los efectos del poder conferido. (FI 200 y 201).

# CÉDULA	# TARJETA/CARNÉ/LICENCIA	ESTADO	MOTIVO NO VIGENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
86053424	274932	VIGENTE	-	ABGJURISTA@GMAIL.COM

1 - 1 de 1 registros

← anterior 1 siguiente →

Se ordena por secretaria del Despacho compartir acceso al Dr. NELSON ARTURO MORENO para consulta del expediente, para lo cual remitirá al correo electrónico del togado el vínculo de One Drive correspondiente.

NOTIFÍQUESE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

Proyectó: Erika A.

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N° **143** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **14 DE DICIEMBRE DE 2022**.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia